

Prisión para conductor que mató a peatón tras manejar ebrio y drogado

SIN LICENCIA. El imputado, huyó del lugar sin prestar auxilio a la víctima, siendo perseguido por testigos que presenciaron el fatal impacto en Salvador Allende.

Lo que comenzó como un estruendo similar a un choque vehicular en la intersección de avenida Salvador Allende con calle José Miguel Carrera, el domingo en la madrugada, terminó con el hallazgo del cuerpo sin vida de Osvaldo Javier Miranda Gamín (35 años), quien terminó entre unos matorrales tras ser impactado por una camioneta que iba a alta velocidad.

El conductor del vehículo, identificado como Javier Enrique Quintul Colin, no sólo omitió la ayuda a la víctima, sino que emprendió una huida que fue frustrada por civiles, de acuerdo a lo expuesto por la fiscal Ana María Agüero en la audiencia de formalización de cargos penales en el Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Según los antecedentes entregados por la persecutora penal, el accidente ocurrió cerca de las 00:30 horas. Mientras Quintul huía hacia la población Teniente Merino, un testigo y su pareja, quienes presenciaron el impacto desde un negocio cercano, decidieron seguirlo en su propio vehículo.

Tras una breve persecución, lograron darle alcance en calle Caleta Tortel. Allí, el testigo logró retenerlo momentáneamente contra un cerco, mientras su acompañante alertaba a Carabineros. Pese a que el imputado logró zafarse e in-



NÉSTOR MANQUIÁN

CON UN IMPORTANTE DAÑO RESULTO LA CAMIONETA EN SU LADO DERECHO.

gresar a su domicilio, la información entregada permitió que Carabineros llegara directamente al inmueble para proceder a su detención en flagrancia.

LA AUDIENCIA

Las pruebas científicas, levantadas por peritos del Labocar, presentadas ante el magistrado Miguel Ángel García resultaron determinantes. El alcotest arrojó que Quintul guiaba con 1,53 gramos de alcohol por litro de sangre, sumado a un narcotest positivo para cocaína. A esto se añade que nunca ha obtenido licencia de conducir y que cuenta con antecedentes por

violencia intrafamiliar.

“Esta conducta tiene un mayor reproche, porque en este estado el vehículo se convierte en un arma”, señaló la Fiscalía durante la audiencia.

Mientras el Laboratorio de Criminalística de Carabineros (Labocar) realizó peritajes a la camioneta abandonada, la Siat trabajó en el sitio del suceso para establecer la dinámica del atropello.

La autopsia del Servicio Médico Legal confirmó que la causa de muerte fue un politraumatismo coincidente con un impacto de alta energía.

Pese a los argumentos del defensor penal público, Filippo

Corvalán, quien intentó apelar a una “imputación objetiva” sugiriendo que el peatón cruzó en una zona no habilitada, el tribunal dijo otra cosa. El magistrado Miguel Ángel García rechazó la tesis de la defensa, subrayando que la falta de auxilio y la conducción bajo efectos de múltiples sustancias agravan irremediablemente la situación del imputado.

Considerando que Javier Quintul Colin representa un peligro para la seguridad de la sociedad y existe un evidente riesgo de fuga, se decretó su prisión preventiva. Se fijó un plazo de 60 días para el cierre de la investigación. **CS**